



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2021-MPB/A.

355

Chiquián, 18 de Febrero de 2021.

VISTO:

El Informe N° 030-2021-MPB/GM, de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal; el Oficio N° 005-2021-MCPC/A, de fecha 05 de febrero del 2021, emitido por el Sr. Antonio Víctor Carbajal Ibarra – Alcalde del Centro Poblado de Carcas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: ley N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, Modifican la R.D. N° 054-2018-EF/52.03 que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, en su Artículo 2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación, en su única disposición complementaria final dispone, La acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados y de los Institutos Viales Provinciales que no registran en el SIAF-SP, se realiza directamente ante el Banco de la Nación; y en el caso de las "Unidades Operativas" que no registran sus operaciones a través del SIAF-SP, remiten copia de la resolución de designación a la DGETP;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2006-MPB, promulgado el 22 de febrero del 2006, se aprueba la adecuación del Centro Poblado de Carcas, del Distrito de Chiquián – Bolognesi – Ancash;

Que, mediante el Oficio N° 005-2021-MCPC/A, de fecha 05 de febrero del 2021, emitido por el Sr. Antonio Víctor Carbajal Ibarra – Alcalde del Centro Poblado de Carcas, informa los datos de los responsables del manejo de la cuenta corriente N° 0374001299, con RUC N° 20530974309, que pertenece a la Municipalidad del Centro Poblado de Carcas, adjuntando acta de conformación de la comisión de manejo de la cuenta corriente:

- Carbajal Ibarra Antonio Víctor con DNI N° 06208407 **TITULAR**
- Carbajal Padilla Ines Jovana con DNI N° 42325971 **TITULAR**
- Huaranga Romero Félix Alfonso con DNI N° 44163212 **SUPLENTE**



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

354

Que, mediante el Informe N° 030-2021-MPB/GM, de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, el cual tiene como asunto emisión de resolución, concluyendo que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro poblado de Carcas, recomendando que, mediante Resolución de Alcaldía acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro poblado de Carcas, del Distrito de Chiquián – Provincia de Bolognesi, ante el Banco de la Nación Agencia Chiquián, de acuerdo al siguiente detalle:

- Carbajal Ibarra Antonio Víctor con DNI N° 06208407 Administrador
- Carbajal Padilla Ines Jovana con DNI N° 42325971 Tesorera

Que, mediante proveído de Alcaldía se remite a la Secretaria General el Informe N° 030-2021-MPB/GM y anexo, para proyectar la resolución respectiva;

Estando a las normas legales invocadas y en uso de las facultades señaladas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27927 y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR, a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro poblado de Carcas, del Distrito de Chiquián – Provincia de Bolognesi, a partir de la fecha como sigue:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
1°	Carbajal Ibarra Antonio Víctor	06208407	Administrador
2°	Carbajal Padilla Ines Jovana	42325971	Tesorera

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los responsables del manejo de cuentas bancarias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el trámite respectivo de acreditación de los miembros titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás unidades que tengan injerencia en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
REGION ANCASH

Ing. Gudberto Carrera Padilla
DNI N° 31923619
ALCALDE